Para despachos de oficio, 4 mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Cavildo ordinario martes 16 de febrero de 1655

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y sala
de su ayuntamiento [illegible] en
diez y seis dias del mes de febrero de mil y seis-
cientos y cinquenta y cinco [illegible]
a cabildo ordinario los señores [illegible] se juntaron
a hacerlo como lo han de costumbre es a saber el
don Luis [illegible] conde de Castrillo gobernador de
lo politico y militar de esta ciudad, don [illegible]
de Francia [illegible] don Diego [illegible]
cavallero de la orden de Santiago, don Alo(nso)
Rodriguez [illegible] cavallero de [illegible] don [illegible]
[illegible] don Martin [illegible] Feliz [illegible]
regidores y don Manuel [illegible] como
[illegible] jurado y asi juntos
acordaron lo siguiente

En razon de lo que don Melchor [illegible] cavallero
de la orden de Santiago [illegible]
y don Fran.co [illegible] y don [illegible] chavarri [illegible]
y Diego Lopez Chilloron, don [illegible] Saavedra y
Fajardo [illegible]

Parecer del letrado abogado sobre la nueva orden de su Mag.d para la adm.on del servicio de millones

Vio se [illegible] los comisarios
don [illegible]
[illegible]
forma que se [illegible] para [illegible]
servicios de millones [illegible] licencia
[illegible] no [illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible] en que
[illegible]
dicen que [illegible] podra suplicar a su Mag.d [illegible]
[illegible]
la dicha orden por [illegible] que se [illegible]
y pueden [illegible] con perdida de la real hacienda
[illegible] don [illegible]
[illegible]